

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DE RACIONALIZACION Y CENTRALIZACION DE LA CONTRATACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TECNOLOGÍAS

AM 02/2020 SUMINISTRO DE ORDENADORES DE MESA, PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS **SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO**

ACTUALIZACIÓN DE VALORES CPU AVERAGE PERFORMANCE BENCHMARK

El ANEXO IV (Anexo PROTEO para la presentación de ofertas) del PCAP del acuerdo marco AM 02/2020 desglosa los ficheros en los que se deben presentar la oferta y los datos relevantes de la misma, entre los que se encuentran los valores de Rendimiento CPU average performance benchmark de Passmark para los artículos de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Uno de sus componentes esenciales de los ordenadores de sobremesa y portátiles es el procesador que incorporan. Por ello, las prescripciones técnicas de los lotes 1 a 8 imponen rendimientos del procesador mínimos, siendo además el rendimiento en exceso de dicho valor uno de los posibles criterios objetivos para la adjudicación de contratos basados. La medida de este rendimiento se efectúa según la prueba de rendimiento "Passmark", como garantía de neutralidad tecnológica e igualdad de acceso de todas las adjudicatarias. La información de consultarse pública siguiente dirección: Passmark puede en https://www.cpubenchmark.net/high_end_cpus.html. Dado que esta prueba arroja resultados cambiantes con el tiempo, los pliegos reguladores del acuerdo marco establecen que debe utilizarse un valor fijo, de manera todos los productos en el catálogo tengan mediciones comparables realizadas en la misma fecha; y rechazan permitir valores aportados por los licitadores, por la misma razón.

El Anexo II del PPT recoge los valores del rendimiento Passmark para los procesadores referidos a la fecha de elaboración del pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco.

Por otra parte, el apartado 21.2.b) del PCAP exige como condición de ejecución del acuerdo marco a los adjudicatarios de los lotes 1 a 8 que garanticen que los productos principales adjudicados corresponden a elementos en fabricación y disponen de la garantía de fabricante mínima de cinco años, y en el caso de los productos principales de los lotes 1 a 8, también de la qarantía del fabricante del procesador, por tanto los procesadores que forman parte de elementos del catálogo deben corresponder a procesadores disponibles en el mercado, comprobándose la fecha de disponibilidad del procesador.

En fecha 19 de septiembre de 2024, se han comprobado los valores de rendimiento según el citado índice de los procesadores incluidos en los ordenadores personales y portátiles que forman parte del catálogo del acuerdo marco a dicha fecha, y que se citan a continuación:

CPU Name	CPU average performance benchmark
AMD Ryzen 3 3200GE	7309
AMD Ryzen 3 PRO 4350GE	10971
AMD Ryzen 3 PRO 3200G	6991
AMD Ryzen 3 4300G	10992
AMD Ryzen 5 PRO 4650G	16164





VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DE RACIONALIZACION Y CENTRALIZACION DE LA CONTRATACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TECNOLOGÍAS

CPU Name	CPU average performance benchmark
AMD Ryzen 3 PRO 4350G	10921
Intel Core i3-12100	13624
AMD Ryzen 3 PRO 5350GE	12584
Intel Core i5-13500	31914
Intel Core i3-13100	13425
AMD Ryzen 3 5300GE	13074
AMD Ryzen 3 PRO 4450U	9979
Intel Core i5-10300H @ 2,50GHz	8373
Intel Core i3-1215U	10894
Intel Core i5-1235U	13385
Intel Core i3-1220P	14477
Intel Core i5-1335U	14756
Intel Core i3-1315U	12288
Intel Core i7-1165G7 @ 2,80GHz	10195
Intel Core i5-1240P	17153
AMD Ryzen 3 PRO 5475U	11381
Intel Core i5-1350P	19510
AMD Ryzen 5 5625U	14935
AMD Ryzen 5 PRO 5650U	14897
Intel Core i5-8265U @ 1,60GHz	5953
Intel Core i5-1135G7 @ 2,40GHz	9766

Se actualizarán estos valores en las fichas del catálogo del acuerdo marco 02/2020, a fin de permitir la correcta valoración de los criterios objetivos relacionados con el rendimiento y de asegurar que idénticos procesadores reciban las mismas puntuaciones del rendimiento.

El Subdirector General de Contratación Centralizada de Tecnologías.

Alberto Ramallo Lucini.

(firmado electrónicamente)